

HECHOS RELEVANTES

Al 31 de marzo de 2014

Ejercicio 2014

Con fecha 25.02.2014 se promulgó la Ley N° 20.734, la cual fue publicada el pasado 03.03.2014. Dicha normativa fija condiciones especiales para la bonificación por retiro voluntario por el periodo que indica y otorga otros beneficios por retiro.

En relación al beneficio administrado por esta AFBR lo relevante es lo siguiente:

- Modifica el inciso segundo del artículo séptimo de la ley N° 19.882, en el sentido que reemplaza los meses de bonificación de "nueve" por "once".
- Suprime el incremento del beneficio en un mes para las funcionarias.
- Los funcionarios y funcionarias beneficiarias del Título II de la ley N° 19.882, sobre Bonificación por Retiro, que en el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 30 de junio de 2014, ambas fechas inclusive, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad si son mujeres o 65 años de edad si son hombres, y que cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria a partir de la fecha que se establece en la presente ley y a más tardar el día 31 de marzo de 2015, tendrán derecho a percibir dicha bonificación por retiro voluntario, en las condiciones especiales que se indican en la ley.
- Modifica los plazos dispuestos en el inciso segundo del artículo octavo de la ley N° 19.882, los cuales serán reemplazados por los que se señalan en el artículo 3° de la actual ley, es decir el personal que se acoja a esta ley, que haya cumplido o cumpla 65 o 60 años de edad, respectivamente, entre el 1 de agosto de 2010 y el 30 de junio de 2014, deberá comunicar su decisión de renunciar voluntariamente al cargo que sirven dentro de los noventa días siguientes a la publicación de esta ley, indicando la fecha en que harán dejación del cargo, la que no podrá ser posterior al 31 de marzo de 2015.
- La bonificación que corresponda al funcionario no estará afecta a la disminución de meses que dispone el artículo noveno de la ley N° 19.882.

Ejercicio 2013

Con fecha 24 de abril de 2013 se efectuó la 7° Junta General Ordinaria de Accionistas, donde se realizó la renovación total del Directorio de la Sociedad, y se presentó la renuncia de don Ricardo Villegas Méndez, quedando en su remplazo don Guido Acuña García. Además, se aprueba la propuesta de distribución de dividendos entregada por el directorio, por lo cual, se aprueba la distribución de \$225.856.433.- como dividendos a nuestros accionista. El cual se cancelará dentro de los 30 días transcurridos desde la fecha de la Junta de Accionistas (según Ley N° 18.046, Art.81).

Posteriormente, el mismo día 24 de abril, en la sesión 84/04, se celebró la primera reunión de Directorio, donde se eligió a un Presidente y a un Vicepresidente. Celebrados estos dos acontecimientos, el Directorio de la Administradora quedó conformado de la siguiente forma:

- Presidente: Nelson Rojas Mena
- Vicepresidente: Emilia Araya Catalán
- Director: Pablo Muñoz Pacheco
- Director: Jaime Fernández Dodds
- Director: Guido Acuña García

A la fecha de cierre de estos estados financieros, no han ocurrido otros hechos relevantes que puedan afectar significativamente la posición financiera y/o la interpretación de los mismos.